



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 004-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2021-00094-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Alirio Sarmiento Caro	26/01/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00095-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Dora Lucía Loaiza López	26/01/2023	1
Divisorio	732834089002-2021-00108-00	Cristian Camilo Suárez Díaz	Martha Osorio Perdomo	26/01/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00112-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yonary Arley Valdés Castaño	26/01/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00106-00	Bancolombia S.A.	José Udango Briceño Ramos	26/01/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00172-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jesús Alberto Vergara Rodríguez	26/01/2023	1
Resolución de Contrato	732834089002-2022-00173-00	Maura Tatiana Tovar Rey	Santiago Mesa Bedoya	26/01/2023	1
Sucesión	732834089002-2022-00174-00	Emerson Leandro Carriazo García	Lorenzo Carriazo Zapato	26/01/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2022) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.